

CCL propone eliminar tres regímenes tributarios en favor de mypes

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) señaló que la simplificación tributaria para las Micro y Pequeñas Empresas (Mype) que está siendo evaluada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para dar paso a dos regímenes es imprescindible y debería contemplar la eliminación del Régimen Único Simplificado (RUS), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen MYPE Tributario (RMT) para dar paso a un régimen general que contemple tasas progresivas en base al flujo de caja.

Así lo señaló el presidente de la Comisión Tributaria de la Cámara de Comercio de Lima, Leonardo López, quien refirió que el gremio empresarial presentó hace tres años al MEF una propuesta precisamente en este sentido porque los regímenes tributarios vigentes creados para las Mypes no han permitido su formalización tributaria ni labora

Según datos del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP), se estima que el total de negocios informales asciende a 5'174,253 a fines del 2021, una tasa de alrededor del 63,3%.

López precisó que la propuesta de la CCL supone poner un régimen de Impuesto a la Renta para empresas similar al que rige hoy para la tercera categoría. De esta forma, se dejaría de lado el Régimen Único Simplificado (RUS) y quienes se

encuentren en él pasarían a pagar el Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría o a un régimen de tasas progresivas. Solo se mantendría el RUS para casos especiales como los mercados de abasto y bodegas.

Según la propuesta de la CCL –realizada con base a un estudio hecho por Macroconsult-, se eliminarían también el Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen MYPE Tributario (RMT) para pasar a un régimen de tasas progresivas similar al Impuesto a la Renta que se paga para rentas de Tercera Categoría y en base a un resultado de sus flujos de caja. Las tasas en este caso fluctuarían entre 1% y 30%, correspondiendo la primera para un flujo de S/ 25.200 y la última para uno de S/ 126.000.

Asimismo, se propone un Régimen General de 29,5% a 30% también sobre el flujo de caja.

Leonardo López indicó que en la propuesta de la Cámara de Comercio de Lima se privilegia una tributación sobre utilidades y no sobre los ingresos de las empresas, de modo que éstas tengan un incentivo de llevar a cabo sus adquisiciones con facturas. Además, el pago de las aportaciones a EsSalud y la participación en las utilidades por parte de los trabajadores sería gradual.